



Ministerio de Educación

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

4 6 6

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 28 ABR 2014

VISTO el expediente N°1-2298/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1549/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y



Ministerio de Educación

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



466

RESOLUCION Nº _____

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE HUMANIDADES, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and marks

466

RESOLUCION Nº _____

Handwritten signature

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

466



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para los procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de organización y administración educacional. Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación educativa.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de distintos roles educativos.
- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- Ejercer la docencia en el nivel secundario, superior y superior no universitario del sistema educativo.

J. Jell



Ministerio de Educación

466

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

01	Taller de Aprendizaje Científico y Académico	---	4	64	-	Presencial	
02	Problemática Educativa	---	6	96	-	Presencial	
03	Filosofía de la Educación	---	6	96	-	Presencial	
04	Introducción a la Psicología	---	6	96	-	Presencial	
05	Teoría de la Educación	---	8	128	01, 02, 03	Presencial	
06	Teoría Sociológica	---	6	96	-	Presencial	
07	Psicología de la Educación	---	6	96	04	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Teoría y Metodología de la Investigación Social	---	6	96	-	Presencial	
09	Optativa 1	---	6	96	-	Presencial	1 *
10	Optativa 2	---	6	96	-	Presencial	
11	Sistema Educativo y Currículum	---	6	96	05	Presencial	
12	Didáctica General	---	8	128	05	Presencial	
13	Sociología de la Educación	---	6	96	06	Presencial	
14	Política Educativa	---	6	96	02	Presencial	

TERCER AÑO

15	Didáctica II	---	8	128	12	Presencial	
16	Educación Comparada	---	6	96	02, 11	Presencial	
17	Metodología Cuantitativa	---	6	96	08	Presencial	
18	Planeamiento y Gestión Institucional	---	6	96	05	Presencial	
19	Didáctica III	---	8	128	12	Presencial	
20	Residencia I	---	8	128	05, 12, 08	Presencial	
21	Tecnología Educativa	---	6	96	05, 12, 08	Presencial	

CUARTO AÑO

22	Pedagogía Social	---	6	96	05, 12	Presencial	
23	Economía de la Educación	---	6	96	05, 14	Presencial	
24	Seminario Obligatorio sobre Diseño de Proyectos Educativos	---	6	96	15, 18	Presencial	

J. M.



Ministerio de Educación

466



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
25	Residencia II	---	8	128	19, 20	Presencial	
26	Seminario I	---	6	96	05, 12, 08	Presencial	2 *
27	Adolescencia, Educación y Cultura	---	6	96	05, 07	Presencial	
28	Metodología Cualitativa	---	6	96	08, 17	Presencial	

QUINTO AÑO

29	Práctica Profesional	---	8	128	21, 24, 25	Presencial	
----	----------------------	-----	---	-----	------------	------------	--

OTROS REQUISITOS:

	Idioma Optativo (Portugués o Francés)	---	0	-	-	---	
	Programas Informáticos utilizados para la actividad académica	---	0	-	-	---	
	Idioma Obligatorio (Inglés)	---	0	-	-	---	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**CARGA HORARIA TOTAL: 2976 HORAS****OBSERVACIONES**

1 * A elegir entre la siguiente oferta extradepartamental: Introducción a las Ciencias Políticas, Introducción a la Sociología, Introducción a la Filosofía, Introducción a la Antropología, Introducción a la Economía, Sociología de la Cultura, Historia Social General, Introducción a las Ciencias de la Información, Análisis del Discurso y Comunicación Política, Sistemas Políticos Comparados, Sociología del Desarrollo, Historia Universal General IV (Contemporánea), Pensamiento Social Latinoamericano, Introducción a la Literatura, Introducción a la Filosofía, Introducción a la Práctica Histórica, Geografía Social, Geografía Política, Psicología Evolutiva, Literatura Infantil y Juvenil, Informática Documental, Taller de Oralidad y Escritura I, Teoría y Crítica Literaria I, Taller de Semiótica, Historia de la Ciencia, Filosofía Política, Filosofía del Lenguaje.

2 * A elegir entre el área temática de las Tecnologías de la Información o de la Investigación Educativa o de la Teoría de la Educación o de la Didáctica.

J. Ace